



STRH

202551600015766

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 1576 DE 2025
“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital No. 19 de 1972, los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU Nos. 001 de 2009 y 004 de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que al servidor público **JUAN GUILLERMO PLATA PLATA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.298.420, titular del empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN**, se le concedió permiso remunerado por el día veinticuatro (24) de julio de 2025 y el incentivo por el día de su cumpleaños para ser disfrutado el día veinticinco (25) de julio de 2025, de conformidad con lo señalado en el formato de FO-TH-12 de Permisos, Licencias e incentivos remitido mediante radicado 202552601015372 de fecha del 16 de julio de 2025.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo primero de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, establece que: *“(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”.*

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 1083 de 2015 al referirse a los encargos, dispone:

“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

1



STRH

202551600015766

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 1576 DE 2025
“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO”

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado. (...)

Que, por necesidades del servicio se requiere efectuar un encargo del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN**, mientras el cargo está vacante temporalmente con ocasión del permiso remunerado de **JUAN GUILLERMO PLATA PLATA**.

Que es necesario adelantar los trámites requeridos para encargar del empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN** al servidor público **GERARDO PASTOR SÁNCHEZ BELTRÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.241.194, los días veinticuatro (24) y veinticinco (25) de julio de 2025.

Que el servidor público **GERARDO PASTOR SÁNCHEZ BELTRÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.241.194, es titular del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN**.

Que revisada por la Subdirección Técnica de Recursos Humanos la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante el Acuerdos del Consejo Directivo del IDU No. 04 y No. 05 de 2025 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, mediante certificación STRH-0516-C 323 del 16 de julio de 2025, se pudo establecer que **GERARDO PASTOR SÁNCHEZ BELTRÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **74.241.194**, titular del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN**, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068**,

2



STRH

202551600015766

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 1576 DE 2025
“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO”

GRADO 01 de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN** como se puede constatar en el formato FO-TH-32 del 16 de julio de 2025 y no ha incurrido en inhabilidad alguna para ejercer el referido empleo.

Que por lo expuesto anteriormente, atendiendo a la necesidad del servicio y de conformidad con la normatividad vigente, es procedente encargar del empleo referido con antelación, al servidor público **GERARDO PASTOR SÁNCHEZ BELTRÁN**, días veinticuatro (24) y veinticinco (25) de julio de 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar por los días veinticuatro (24) y veinticinco (25) de julio de 2025, al servidor público **GERARDO PASTOR SÁNCHEZ BELTRÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **74.241.194**, titular del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN**, del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN**, de conformidad con lo dispuesto en el presente acto administrativo.

PARÁGRAFO PRIMERO. El servidor público **GERARDO PASTOR SÁNCHEZ BELTRÁN**, no se separará del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN**; mientras desempeñe en encargo el empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN**.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El servidor público **GERARDO PASTOR SÁNCHEZ BELTRÁN**, no devengará el salario ni demás emolumentos



STRH

202551600015766

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 1576 DE 2025
“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO”

asignados a la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES**, por cuanto es un encargo por ausencia temporal del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: El encargo del empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN**, de que trata la presente resolución terminará por finalización de la situación administrativa del titular del cargo; sin que sea necesario la expedición de un nuevo acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar el contenido de la presente resolución al servidor público **GERARDO PASTOR SÁNCHEZ BELTRÁN**.

ARTÍCULO CUARTO. Los efectos de la presente resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en el artículo primero de la presente Resolución.

Dada en Bogotá D.C., en Julio 23 de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ
Director General

Firma mecánica generada el 23-07-2025 10:58:54 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021.

Aprobó: EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Aprobó: MARYID BETTY CASTANEDA ROMERO-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Aprobó: GISELE MANRIQUE VACA-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: JUAN CAMILO BARRERA FORERO-Subdirección Técnica de Recursos Humanos

4